

## LA MONETIZACIÓN DEL VALOR SOCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE CANARIAS

**Beatriz Guzmán-Pérez** - Instituto Universitario de Empresa de la Universidad de La Laguna.

**Javier Mendoza Jiménez** – Profesor del Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos. Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de la Laguna.

**M<sup>a</sup> Victoria Pérez Monteverde** – Profesora Contratada Doctora del Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas. Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de La Laguna

**Cándido Román Cervantes** – Profesor Titular del Departamento de Dirección de Empresas e Historia Económica. Director de la Cátedra Cajasiete de Economía social y Cooperativa. Universidad de La Laguna

Dirección común: Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de La Laguna. Campus Universitario de Guajara.

Apartado de Correos 456. 38200 - La Laguna - Tenerife

**Palabras clave:** Monetización, valor social, organización, *stakeholders*, gestión

**PALABRAS CLAVE:** Cofradías de pescadores, contabilidad social, valor social, Economía Social, Organización

**WORKSHOP 2 “Economía social: análisis del sector y gestión de las entidades”**

# LA MONETIZACIÓN DEL VALOR SOCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE CANARIAS

## Resumen

Las cofradías de pescadores son una de las entidades de la Economía Social que menos se han estudiado a pesar de que presentan unas características únicas con respecto a otras familias. En este artículo se aplica la metodología del valor social desarrollada por Retolaza et al. (2016) a este tipo de entidades, usando el ejemplo práctico de las cofradías en las Islas Canarias. Los resultados obtenidos permiten configurar una base de variables que pueden ser extrapoladas a otras organizaciones en territorios distintos, y muestran que la contribución que realizan a sus diferentes *stakeholders* van más allá de variables económicas y apoyan las funciones de sostenimiento del sector pesquero que les han sido asignadas por ley.

## Abstract

The fishermen guilds have been scarcely studied in spite their unique characteristics in the Social Economy. This articles applies the methodology to calculate the social value developed by Retolaza et al. to this kind of entities, standing on a practical example in the Canary Islands. The results obtained allow building a base of variables that could be extrapolated to other organizations in different territories. They also show that the contribution of the fishermen guilds to their stakeholders goes over the economic variables and support the law-assigned functions of supporting the fishing sector that are entitled to this kind of entities.

**Keywords:** *Fishermen guilds, social accounting, social value, Social Economy, Organization*

## I. INTRODUCCIÓN

Las cofradías de pescadores, concebidas como uniones de pescadores, congregados en torno a una entidad u organización, que tratan de alcanzar objetivos que son propios de la actividad que realizan o de su condición de pescadores, tienen en España una larga tradición. Sus orígenes se remontan a la Edad Media, extendiéndose el modelo organizativo en el que se basa por el territorio español, y llegando a Canarias tras su colonización (Cervera 2006).

El nacimiento de las cofradías, desde sus comienzos, generalmente ha sido promovido por los propios pescadores para facilitar el ejercicio de su oficio a través de prácticas colaborativas, a la vez que han realizado funciones comunitarias en beneficio de sus asociados (Cervera, 2010: 10). Esta primacía de las personas y del fin social sobre el capital, la aplicación de los resultados de la actividad económica en función del trabajo aportado por los socios, la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad y la independencia de los poderes públicos, ha determinado su reconocimiento como entidades de economía social.

Asimismo, las cofradías son agentes del sector pesquero representativas de la pesca de bajura o artesanal, y constituyen una pieza clave para la sostenibilidad integral por un doble motivo. Entendiendo la sustentabilidad como “la capacidad para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (WECD 1987) desde una triple vertiente, ecológica, económica y social (UN 2002), la actividad pesquera de tipo artesanal, en primer lugar, permite abastecer de alimentos, ingresos y empleo en el entorno local (FAO 2016:99) de una forma sostenible. Las características intrínsecas de esta modalidad de pesca -los equipos que emplea, las técnicas y artes en las que se basa, la estructura organizativa y de propiedad que, generalmente, conlleva, y unos usos y costumbres enraizados en la cultura local (Boza 2015:3, Pascual 1999:343)- lo harían posible. En segundo lugar, la participación real de las cofradías de pescadores en la gobernanza de la pesca reforzaría la consecución de la sostenibilidad integral (FAO 2016). Permitiría integrar el saber de los pescadores sobre el entorno marino local en la elaboración y planificación de las políticas pesqueras, y constituiría a su vez una palanca que posibilitaría la obtención de una mayor renta económica a quienes ejercen este oficio (FAO 2016:140).

Atendiendo al fin social de estas entidades y a su importancia para la sostenibilidad integral, es preciso computar el valor íntegro que generan. El objetivo de este trabajo es hacer visible el aporte económico, medioambiental y social de las cofradías de pescadores de Canarias, tomando una de ellas como caso de estudio. Denominando valor social o *blended value* a este valor concebido de forma amplia (Retolaza et al. 2016), ha de tenerse en cuenta que su objetivación entraña dificultades por tratarse de un constructo. Entre la diversidad de métodos propuestos para abordar su análisis (Tuan 2008, Olsen & Galimidi 2008, Mulgan 2010), se ha seguido el propuesto por Retolaza et al. (2016) por evaluar el valor social tomando como base la contabilidad social.

Los rasgos característicos de la metodología empleada pueden resumirse de forma sintética como sigue: (1) busca soluciones prácticas a las cuestiones que surgen a través de un proceso participativo de *action research*; (2) conceptualiza el valor social como el percibido por el conjunto de sus grupos de interés o *stakeholders*, desde una perspectiva o *enfoque fenomenológico*; y (3) afronta la medición del valor social, como sistema de conjuntos borrosos, a través de la *lógica difusa*. El modelo poliédrico o SPOLY, resultado de la integración de los estos elementos, es el modelo analítico-sintético que, bajo esta perspectiva, se emplea para cuantificar el valor social. La delimitación de los grupos de interés y sus interlocutores, la identificación de las variables de valor de cada colectivo y su posterior orientación a indicadores, resultan críticos en este proceso específico de monetización del valor social.

Si bien en Canarias existen 25 cofradías de pescadores dispersas en sus 7 islas, se ha tomado una de ellas como caso de estudio, tras haber realizado un filtrado de las existentes y mantenido entrevistas previas para comprobar su disponibilidad. El informe de valor social que en este trabajo se obtiene, aunque específico para una de estas entidades, es, en muchos de sus aspectos, extrapolable al resto. Dicho informe constituye un documento de suma utilidad, al menos, por los dos motivos siguientes. En primer lugar, permite hacer visible el valor íntegro en términos monetarios que es atribuible al funcionamiento de estas entidades. No sólo la aportación económica que realizan, sino también su contribución social y ambiental. Ello conduciría a un mayor reconocimiento por parte del conjunto de la sociedad civil y las administraciones públicas de los distintos niveles y ámbitos. Por otra parte, posibilitaría el diseño y puesta en práctica de acciones específicas en el sector pesquero, y en aquellos otros con los que, de forma directa o indirecta, está conectado, que redundaran en una mayor efectividad de estas entidades de economía social y, por consiguiente, en un aumento del bienestar social de las comunidades del territorio en el que aquéllas se ubican.

En el siguiente apartado se ofrece una aproximación teórica a la contribución de estas entidades al conjunto de la sociedad. Para ello se realiza, en primer lugar, una breve síntesis de su evolución histórica, por considerarse explicativa de los rasgos sociales que en la actualidad caracterizan a estas organizaciones; posteriormente, se profundiza en la sostenibilidad integral de la pesca, mostrando el papel de las cofradías de pescadores en la misma. En el apartado III se expone el marco jurídico que regula a estas entidades, tanto como agentes de la economía social como del sector pesquero. Una explicación de la metodología aplicada se ofrece en el apartado IV. En el apartado V se describe, en general, a esta familia de organizaciones en Canarias y, en particular, a la cofradía objeto de estudio. Los hallazgos encontrados se exponen en el apartado VI. En un último apartado se discuten los resultados y se muestran las conclusiones de este estudio.

## **II. UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA AL VALOR SOCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES: CARACTERÍSTICAS DE CONTEXTO INTERNO Y SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE LA PESCA**

Este apartado analiza, desde el punto de vista teórico, la aportación que las cofradías de pescadores realizan a la sociedad, reflexionando sobre los dos aspectos siguientes. Por una parte, las dimensiones de contexto interno que exhiben en la actualidad, haciendo una breve referencia a los rasgos que las han caracterizado desde sus orígenes. Por otra, el papel que estas entidades ostentan en la sostenibilidad integral de la pesca.

### ***II. 1. Las características de contexto interno de las cofradías de pescadores en España:***

Las cofradías de pescadores tienen una larga tradición histórica en España, siendo su origen previo al de los gremios (Cervera, 1988). La primera de la que se tiene constancia surge en el municipio cántabro de Laredo, durante el reinado de Fernando I, rey de Castilla y León (1037-1065) (Varona 1995:51 en Cervera 1988:82). El modelo organizativo en el que se basa se extiende por el territorio español<sup>1</sup> (Cervera 1988), llegando a las Islas Canarias tras su colonización (Cervera 2006).

---

<sup>1</sup>Se tiene constancia, por ejemplo, del nacimiento de la cofradía de pescadores de Tortosa (Tarragona) en 1116, la de Lequeitio (Vizcaya) en 1325 o la de la Albufera de Valencia en 1393.

Generalmente eran los propios pescadores quienes, bajo el influjo y apoyo de la doctrina social de la Iglesia<sup>2</sup>, promovían el nacimiento de las cofradías para facilitar el ejercicio de su oficio a través de prácticas colaborativas, a la vez que realizaban funciones comunitarias en beneficio de sus asociados y participaban en el desarrollo de una parte marginal de población con escasos recursos, ligada a la explotación del mar y vinculadas a pequeñas pesquerías artesanales (Cervera 2010). Estas entidades han tratado de considerar por igual a todos los cofrades, sean armadores o marineros, y han evolucionado hacia sistemas de representación paritaria de los intereses de ambos (Cervera 1988:83). Asimismo han logrado establecer formas de relación entre sus miembros y con los recursos comunes, en un intento de controlar el esfuerzo pesquero, y acordar artes y prácticas a emplear en el ejercicio de la pesca, mayoritariamente de bajura o artesanal (Pascual 1999: 343-345, Botana & Millán 2016:121).

La capacidad de auto-organización de estas entidades, la habilidad para resolver internamente los conflictos o la posibilidad de limitar el acceso a determinados recursos o zonas son aspectos que han llevado al Estado a interesarse por ellas (Barrio 1998, Cervera 2006). En la actualidad, habríamos de añadir un atractivo adicional: su importancia para la sostenibilidad integral por representar al sector de la pesca artesanal.

## **II. 2. La sostenibilidad integral en el orden internacional del sector pesquero:**

La pesca es una actividad que toma como base unos recursos naturales de origen marino, permite abastecer de alimentos, nutrientes e ingresos a la población, y forma parte de la identidad cultural de muchos de sus pueblos. Es por ello por lo que la garantía de su sostenibilidad medioambiental, económica y social (WECD 1987, UN 2002) sea una cuestión de vital importancia (FAO 2016). Así quedó de manifiesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río +20 (UN 2012), en la que se acuñó el término *economía azul* para poner de relieve la trascendencia de la sostenibilidad de los océanos para la consecución de un desarrollo sostenible. A este respecto, la actividad humana en torno a ellos está estrechamente vinculada con cinco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (FAO 2016).

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el propósito de impulsar el programa mundial de la Agenda de Desarrollo Sostenible a través de la adopción de medidas que respalden la economía azul, pone en marcha en 2013 la denominada *Iniciativa sobre el Crecimiento Azul*. Está diseñada en torno a la pesca de captura y la acuicultura sostenible, los medios de vida y los sistemas alimentarios y el crecimiento económico derivado de los servicios de los ecosistemas acuáticos (FAO 2016). El Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO 1995) y el enfoque ecosistémico de la pesca son los elementos sobre los que se apoya dicha iniciativa. Éstos proporcionan los principios rectores que han de dirigir la ordenación y gobernanza de la pesca, entendida ésta como “conjunto de instituciones, instrumentos y procesos que van desde la gestión operacional a corto plazo hasta la elaboración y planificación de políticas a largo plazo” (FAO 2016:90).

Ha de destacarse que el fortalecimiento de las organizaciones de pescadores para su participación real en dicha gobernanza y el apoyo a la pesca artesanal o en pequeña escala, constituyen dos mecanismos críticos en la estrategia de crecimiento azul para el logro de la sostenibilidad integral (FAO 2016). El primero de los aspectos es relevante porque posibilita integrar en la planificación de las políticas pesqueras el saber de los pescadores sobre el entorno marino local<sup>3</sup> (Hernández 2014: 26), a la vez

<sup>2</sup> Parece que la relación de convivencia en los pueblos pesqueros giraba en torno a ideas religiosas que inducían a mantener la unión frente a enemigos potenciales, lo que favorecía la advocación a un determinado santo al que nombraban patrón (Cervera 2006).

<sup>3</sup> Se ha resaltado la importancia de este conocimiento ecológico tradicional de los pescadores por su naturaleza tácita y ser resultado de la acumulación de información a lo largo de

que se erige en palanca para la obtención de una mayor renta económica a quienes ejercen este oficio (FAO 2016:140). Por otra parte, la pesca artesanal proporciona alimentos, ingresos y empleo en el entorno local (FAO 2016:99) de una forma sostenible precisamente por sus características intrínsecas: los equipos que emplea, las técnicas y artes en las que se basa, la estructura organizativa y de propiedad que, generalmente, conlleva, y unos usos y costumbres enraizados en la cultura local (Boza 2015:3, Pascual 1999:343).

### III. EL MARCO JURÍDICO DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES EN ESPAÑA

A lo largo de sus diez siglos de historia, distintos acontecimientos han modificado la influencia y poder de estas organizaciones<sup>4</sup> (Cervera 1988, 2006) y, consecuentemente, su marco regulatorio (Barrio 1998, Botana & Millán 2016). En este apartado se expone la normativa que, en la actualidad, regula la actuación de las cofradías de pescadores en España, como entidades de economía social y como agentes del sector pesquero.

#### **III. 1. Las cofradías de pescadores como entidades de Economía Social:**

Hoy en día se reconoce a las cofradías de pescadores como entidades de Economía Social (artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social) que actúan conforme a los principios orientadores que son propios de estas entidades<sup>5</sup> (Cervera 2010). El concepto de Economía Social se entrelaza estrechamente con el de *Tercer Sector*, hasta tal punto que se han usado de manera frecuente como sinónimos (Monzon & Chaves, 2008). La distinción entre ambos campos es difusa y la delimitación exige un esfuerzo intelectual que incluye considerar su comportamiento interno, que debe ser posteriormente contrastado empíricamente (Tomás Carpi 1988). El límite entre esta amalgama conceptual que incluye la economía social, el tercer sector, la economía no lucrativa, el tercer sector de acción social y otros similares, suele establecerse, por un lado, atendiendo al carácter de mercado o no de las actividades que realizan las distintas entidades y, por otro, a la naturaleza lucrativa o no de las mismas. Más allá de que este segundo factor pueda ser criticado, puesto que muchas veces es usado para trazar una línea entre organizaciones *buenas* y *malas*, sin tener en cuenta que la ausencia de ánimo de lucro no implica necesariamente un buen comportamiento institucional ni un respeto a las condiciones laborales básicas<sup>6</sup>, lo cierto es que se ha establecido como frontera entre los componentes que pueden observarse en la Figura 1.

Defourny y Develtere (1999) proponen dos enfoques para el estudio de esta materia: el enfoque legal e institucional, que se fundamenta en los distintos tipos de entidades existentes, y el enfoque normativo, que hace hincapié en los principios definidos por la normativa. Dentro de esa segunda aproximación, las cofradías siguen los principios de prevalencia de las personas, aplicación de los resultados en función del trabajo,

---

generaciones (García Allut 1999, Pascual 1999).

<sup>4</sup> Por ejemplo, los reyes Fernando III de León y de Castilla (1217 – 1252) y Alfonso X el Sabio (1252 - 1287) concedieron privilegios a las cofradías, como la exención de impuestos sobre el pescado, por su ayuda y colaboración en la Reconquista (Cervera 2006:34). Por otra parte, en el reinado de Carlos I (1516-1556) fueron disueltas las cofradías que no tuviesen carácter estrictamente social, e Isabel II ordenó su disolución en 1865.

<sup>5</sup> Esta ley cita en su preámbulo que las cofradías de pescadores *comparten los principios orientadores de la economía social*.

<sup>6</sup> A este respecto pueden citarse varias polémicas con respecto a las condiciones laborales de grandes organizaciones del Tercer Sector como la ONCE, o al caso, cada vez más frecuente en el cual la captación de socios de entidades no lucrativas se realiza por personas jóvenes en condiciones laborales cuanto menos dudosas.

solidaridad interna e independencia respecto a los poderes públicos que señala la citada Ley 5/2011.

Debido a las obligaciones legales como agentes del sector pesquero, que posteriormente serán comentadas, este tipo de entidades se han dotado de una estructura vertical que incluye a todas las personas relacionadas con el proceso de la pesca (Alegret, 1989). Por su naturaleza, las cofradías se encuadran dentro del *núcleo duro* de la economía que forman las cooperativas, mutualidades y asociaciones (De Mendiguren, Etxarri, & Aldanondo, 2008) y, de hecho, comparten la mayoría de sus características con las primeras, pero se diferencian de aquellas en la ausencia de ánimo de lucro.

**Figura 1. La Economía Social y sus componentes.**



Fuente: *Elaboración propia a partir del Libro Blanco del Tercer Sector Social en Euskadi. (2015).*

Un aspecto fundamental que distingue a las cofradías de lo exigido a otras entidades de la economía social es el requisito colaborativo con los poderes públicos dentro del sector pesquero. Se ha reconocido asimismo su rol como *lobby* social, constituyendo este elemento también una excepción, por ser la única familia de la Economía Social especializada en un único sector.

A pesar de esas peculiaridades, o puede que debido a ellas, las cofradías de pescadores han sido escasamente estudiadas dentro del ámbito de la Economía Social, donde otras entidades como las cooperativas e incluso las asociaciones, aglutinan mayor atención. Dentro de los estudios realizados, se destaca el papel de la cooperación con el sector público como factor, positivo u obstaculizador, para el desarrollo de este tipo de entidades (Florido del Corral, 2003), así como la presencia de problemas comunes con otro tipo de entidades de la Economía Social, como es el reto de la profesionalización (García Allut y Freire, 2006).

### **III. 2. Las cofradías de pescadores como agentes del sector pesquero:**

La gestión de la pesca y de los océanos en la Unión Europea y sus Estados miembros es reflejo del movimiento internacional comprometido con la sustentabilidad. La normativa desarrollada al respecto se articula en torno a dos ejes centrales, la Política Pesquera Común (UE 2013) y la Política Marítima Integrada (UE 2011). La primera de ellas pretende el logro de la sostenibilidad integral de la pesca y la acuicultura, la

seguridad alimentaria y salubridad de los alimentos que de ellas resultan, una industria pesquera dinámica así como un nivel de vida equitativo para las comunidades pesqueras. Por su parte, la Política Marítima Integrada busca el fomento de una toma de decisiones coordinada y coherente en materia marítima y la cooperación internacional, en aras del logro del máximo de desarrollo sostenible, crecimiento económico y cohesión social en los Estados miembros, en particular de las regiones costeras, insulares y ultraperiféricas de la Unión, y los sectores marítimos.

El marco normativo de ámbito nacional en materia de pesca y sector marítimo de cada uno de los Estados miembros de la Unión ha de respetar y ser coherente con las directrices y principios de la UE. En España, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, modificada por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, ordena el sector pesquero en aguas exteriores. Es competencia de las Comunidades Autónomas la ordenación de la pesca en aguas interiores, el marisqueo y acuicultura. La Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su Reglamento, aprobado por el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, es la normativa que, a tal efecto, está vigente en Canarias.

Por su parte, como agentes del sector pesquero, la Ley 3/2001 ordena la actuación de las cofradías de pescadores, definiéndolas y estableciendo sus funciones y órganos rectores. Asimismo, por desarrollarse la pesca de bajura en aguas interiores, es competencia de las Comunidades Autónomas el desarrollo legislativo que, en su caso, fuese requerido para regular su actividad. Esta circunstancia haría posible que las normas jurídicas que les fuesen de aplicación tomaran en consideración la idiosincrasia regional de la actividad de la cofradía en ese territorio. La atención y mantenimiento institucional de los usos, costumbres y conocimientos de estas comunidades locales de pescadores redundaría en reforzar la *dimensión social de la sostenibilidad*.

### III. 2.1. Definición, funciones, gestión económica y órganos rectores:

Las cofradías de pescadores son **definidas** por la Ley 3/2001 como corporaciones de derecho público<sup>7</sup>, sin ánimo de lucro, representativas de los intereses económicos de sus socios. Están dotadas de personalidad jurídica plena, por lo que pueden actuar en el tráfico jurídico como sujetos titulares de derechos y obligaciones. La normativa nacional les atribuye el desempeño de **funciones públicas de interés general**, actuando como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, por lo que pueden ser controladas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La *función de consulta* se concreta en que deben participar en la preparación, elaboración y aplicación de normas y disposiciones de carácter general que afectan al sector pesquero, especialmente en los ámbitos bajo su influencia. No es sólo un deber de información impuesto, que opera sobre las actividades en las que las cofradías tengan un conocimiento especial, sino que constituye también un derecho de las mismas, por cuanto la administración deba contar con su parecer y opinión cuando se elaboren disposiciones que les afecten (Barrio 1998:171).

La *legislación canaria* en materia pesquera atribuye también a las cofradías de pescadores una serie de *funciones*, para cuyo ejercicio permite el establecimiento de convenios de colaboración con otras entidades, siempre que estén orientados a la mejora del cumplimiento de los fines de la entidad social. Se han agrupado tales cometidos en tres categorías, atendiendo a la naturaleza de la función a realizar.

En el primer grupo podrían considerarse aquellas funciones que suponen un *empoderamiento de estas organizaciones locales como agentes del sector pesquero de bajura*. En concreto, las cofradías de pescadores han de *proponer* ante las administraciones públicas acciones en materias de interés pesquero que permitan una

---

<sup>7</sup> No obstante, no quedan encuadradas en la organización estatal.



mejora de las condiciones técnicas, económicas y sociales de la actividad pesquera, especialmente, en el sector de la pesca artesanal, de bajura y de litoral. Estas entidades deben además *llevar a cabo* actividades singulares que sean de interés para la actividad extractiva del sector pesquero, que supongan la realización de obras o prestación de servicios, bien directamente o en colaboración con otras entidades de cualquier naturaleza jurídica.

La normativa regional reconoce también como labor de estas organizaciones su *participación en la ordenación y organización del proceso de comercialización* de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura. La concurrencia de las cofradías de pescadores en este punto de la cadena de suministro no se limita a la primera venta, sino que se extiende al fomento del consumo, transformación y conservación de tales alimentos. Asimismo, dentro de este primer grupo de funciones, corresponde a estas comunidades locales la *promoción de actividades de formación* de los profesionales del sector pesquero en materias específicas de su profesión.

En una segunda categoría se han incluido aquellas acciones que suponen la *prestación de servicios a los cofrades*. A este respecto, recoge la normativa regional que han de *asesorar y orientar* a sus miembros acerca del contenido de la normativa pesquera, especialmente en relación con las ayudas, subvenciones y programas que las distintas administraciones públicas hayan establecido. Han de *impulsar*, asimismo, *la prestación de servicios sociales, recreativos, culturales o análogos* a sus miembros. Por último, se han agrupado aquellas funciones que las erigen en *entes de refuerzo del control administrativo y de prestación de servicio público*. En este sentido, el marco jurídico regional reconoce que las cofradías de pescadores han de *adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la política pesquera comunitaria*, así como *velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente* en materia de pesca marisqueo, acuicultura, y de descarga, primera venta, y comercialización de los recursos marinos, cuando tengan asignados estos servicios. Deben además *gestionar las zonas y bienes de dominio público marítimo-terrestre* que le fueran concedidas para su aprovechamiento, siendo responsables de su *vigilancia y estado de conservación*.

Para el cumplimiento de estas funciones de índole social y económica y de interés ecológico, la legislación canaria en materia de pesca señala que las cofradías de pescadores deben de *administrar y gestionar sus recursos propios y patrimonio*, así como las concesiones demaniales, para el cumplimiento de sus fines. Se considera, por consiguiente, la administración y gestión de los recursos propios que tienen y su patrimonio, una función más de estas organizaciones.

La **gestión económica** de las cofradías de pescadores se desarrolla a través de un *presupuesto ordinario de ingresos y gastos*, cuya vigencia coincide con el año natural. En el mismo han de incluirse las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas del normal funcionamiento de la entidad social y los recursos económicos para atenderlas. En particular, los recursos, bienes y derechos con los que las cofradías de pescadores pueden contar son las cuotas o derramas de los socios, los rendimientos derivados de bienes y derechos patrimoniales, las cantidades que pudiesen recaudar por prestaciones de servicios, las posibles transferencias por parte de Administraciones Públicas de distintos ámbitos territoriales, o bien donaciones o legados que se realizasen a su favor<sup>8</sup>. Ha de tenerse presente que estas organizaciones requieren de autorización de la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de hacienda para suscribir operaciones de endeudamiento a largo plazo.

La normativa regional de pesca marítima señala que la *contabilidad* de estas entidades de economía social ha de ser ordenada y adecuada a su actividad, estando regida por

---

<sup>8</sup> Una vez que los recursos, bienes o derechos donados o legados hayan sido aceptados por el órgano de gobierno correspondiente.

los principios de veracidad, claridad, exactitud, responsabilidad y publicidad, acordes a los principios contables contenidos en el vigente Plan General de Contabilidad. En los libros contables ha de quedar reflejado el movimiento de ingresos y gastos, perfectamente detallado por secciones, y todas las modificaciones de su situación patrimonial.

Se observa, pues, que la contabilidad de estos entes sociales es conservadora y tradicional: no recoge su posible contribución a la sostenibilidad integral ni el valor percibido por los diferentes *stakeholders* de las cofradías de pescadores. Los procedimientos contables parecen haber sido diseñados en la pretensión de la eficiencia en la gestión de sus recursos.

Por otra parte, podrán ser **miembros** de estas entidades todos los profesionales legalmente habilitados que, de forma habitual, desarrollen la actividad extractiva pesquera, bien como armadores o trabajadores -por cuenta propia o ajena-, con base en puertos del ámbito territorial de aquélla. Esta afiliación de los profesionales a las referidas entidades es voluntaria, impidiéndose, no obstante, la pertenencia simultánea a más de una.

Los **órganos rectores** y representativos de las cofradías de pescadores son la junta general, el cabildo y el patrón mayor. Los cargos de todos estos órganos son elegidos entre los propios miembros de la entidad mediante sufragio libre, igual y secreto por un mandato de duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual de duración. En un intento de salvaguardar la diversidad de intereses de los cofrades por la naturaleza de su condición, ha de respetarse, siempre que sea posible, la paridad de representación entre trabajadores y armadores, así como la proporcionalidad entre los distintos sectores representativos de la producción o modalidades de pesca.

La junta general es el órgano superior de gobierno y decisión, estando compuesta por entre 8 y 48 miembros que representan a la totalidad de los afiliados. Está presidida por el Patrón Mayor, asistido por el vicepatrón mayor y el secretario, y actúa como órgano de control y supervisión de la actuación de los restantes órganos. Entre sus funciones destaca la de elaborar, aprobar y modificar los estatutos por los que se rige la actuación de la cofradía<sup>9</sup> que, en todo caso, debe ajustarse a principios democráticos.

Por su parte, el órgano de gestión y administración de la cofradía es el cabildo, al que corresponde la dirección y realización de las actividades necesarias para que la cofradía lleve a cabo las tareas que tiene atribuidas. Está presidido por el patrón mayor, e integrado por un número par de vocales<sup>10</sup>, entre 4 y 10, elegidos por y entre los miembros de la junta general. Las votaciones para la adopción de acuerdos en ambos órganos rectores se llevan a cabo a mano alzada, salvo que dos tercios de sus miembros acuerden la votación secreta. Con carácter general, los acuerdos se adoptan por mayoría simple, excepto los quórum especiales previstos<sup>11</sup>.

El patrón mayor es el órgano unipersonal de dirección de la cofradía de pescadores. Participa en las reuniones de la junta general y del cabildo con voz y voto, siendo este último considerado de calidad en caso de empate. Puede destacarse entre sus funciones la de representar legalmente a la cofradía y en las relaciones de esta entidad con otras organizaciones. En caso de ausencia o enfermedad del patrón mayor, la ley prevé su sustitución por el vicepatrón mayor. En aras de garantizar la representación paritaria de los intereses de los cofrades, ambos órganos unipersonales han de integrarse en grupos diferentes de afiliados. Por último, el cargo

---

<sup>9</sup> El artículo 39.2 de la Ley 17/2003 recoge los aspectos que, al menos han de contener los estatutos. Además, para que las cofradías queden debidamente constituidas y adquieran personalidad jurídica, la consejería competente en materia de pesca debe ratificarlos.

<sup>10</sup> Necesariamente han de ser vocales el vicepatrón mayor y el secretario.

<sup>11</sup> La Ley 17/2003 prevé, en el caso de la junta general, los acuerdos para los se requieren quórum especiales. Por su parte, los estatutos de la cofradía han de indicar los acuerdos que deban adoptarse por mayoría cualificada.

de secretario puede recaer en persona que no sea cofrade, pudiendo ser contratado a tal efecto. En cualquier caso, ha de ser nombrado por la junta general a propuesta del cabildo. Le corresponde la dirección de los servicios administrativos y del personal que preste sus servicios en la cofradía.

#### IV. LA METODOLOGÍA DE LA CONTABILIDAD SOCIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

La contabilidad social parte de una concepción de las organizaciones como sistemas abiertos (Katz & Kahn 1966) que, en su interacción con la realidad y el medio, generan valor económico y social (Argandoña 2011, Jensen 2001, Melé 2009). La integración de ambos tipos de valor en una única medida o *blended value* se hace necesaria (Emerson y Bonini 2003, Porter y Kramer 2006, 2011), especialmente en las entidades de economía social<sup>12</sup>. El sistema contable de una organización hace posible dicha combinación, permitiendo satisfacer las demandas de información de los distintos *stakeholders* (Freeman 1984:24) y visibilizar en términos monetarios el valor íntegro atribuible a la gestión.

En este trabajo la metodología que se emplea para monetizar el valor social de la cofradía de pescadores objeto de estudio es la propuesta por Retolaza et al. (2016). Este método se desarrolla sobre la base de un análisis coste-beneficio (Mishan 2007) y las cuatro hipótesis metodológicas siguientes. En primer lugar, un proceso de investigación participativo de *action research* (Lewin 1946) caracterizado por la combinación de teoría y práctica, o búsqueda de soluciones a las cuestiones y problemas que surgen y su ejecución en la realidad. En segundo lugar, una aproximación al concepto del valor social desde la teoría de los *stakeholders* (Freeman 1984), que permite concretar el valor social de una entidad a aquél que la misma genera a sus grupos de interés -quienes participan y resultan afectados por la actividad de la empresa-. La tercera hipótesis es la asunción del paradigma fenomenológico (Tarde 1902, Polkinghorne 1989, Husserl 1990), que conlleva un acercamiento al valor social desde una óptica subjetiva: se considera únicamente el valor que, como tal, es percibido por los *stakeholders* de una organización<sup>13</sup>. Y, por último, la hipótesis de la lógica difusa (Zadeh 1965, Kaufmann & Gil Aluja 1986), que permite monetizar el valor social haciendo uso de instrumentos propios de los sistemas de conjuntos borrosos<sup>14</sup>.

El modelo de análisis del valor social que resulta de la unificación de los elementos anteriores es denominado por Retolaza et al. (2016) *Social Value Polyhedral Model*, SPOLY, o modelo poliédrico, que permite implementar la contabilidad social y, con ello, el control de gestión en las organizaciones. Se trata de un modelo analítico-sintético que gráficamente podría considerarse que se asemeja a una flor (Figura 2). El círculo interior representa el valor social que la organización genera y es reconocido como tal por los distintos grupos de interés. Por su parte, los pétalos reflejan el valor que es identificado de manera particular por un grupo de interés y que no confluye con el resto. Bajo este planteamiento, para cuantificar el valor social de una organización ha de seguirse un proceso conformado por cinco fases o etapas diferenciadas (Retolaza et al. 2016:41).

El *blended value* está integrado en este modelo por dos componentes, el valor socio-económico o valor social de mercado, y el valor social específico o de no mercado. El

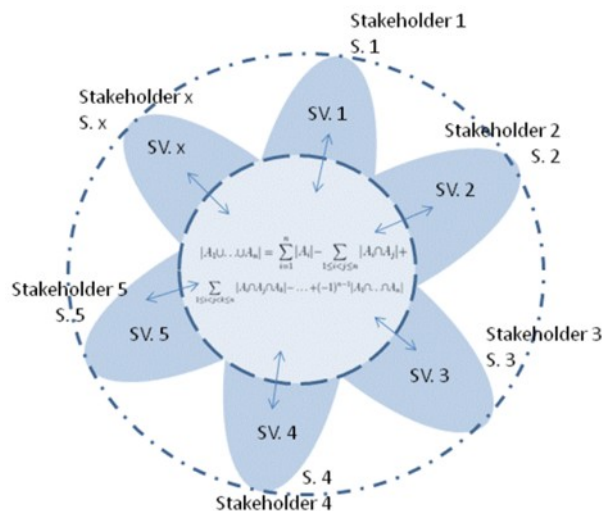
<sup>12</sup> El resultado económico-financiero es insuficiente para medir la contribución que estas entidades realizan a la sociedad (Retolaza et al. 2014:19).

<sup>13</sup> Bajo este planteamiento el valor social será pues específico para una entidad en un momento concreto del tiempo.

<sup>14</sup> En concreto, búsqueda de variables de valor que reflejen las percepciones de los distintos colectivos, identificación de los resultados de valor asociados a cada variable, y propuesta de unidades de valor que permitan, finalmente, monetizar dichos resultados.

primero de ellos hace referencia al valor social que la organización genera con la realización de su actividad económica, siendo transferido como contrapartida de un precio real de mercado (y recogido en la contabilidad de la organización). Este valor socio-económico es conceptualizado por Retolaza et al. (2016) desde una perspectiva amplia. Integra, por un lado, el valor añadido que, de forma directa, una organización genera y distribuye y, por otro, el valor que de forma indirecta genera con las compras de insumos.

**Figura 2. Modelo Poliédrico de análisis del valor social.**



Fuente: Retolaza et al. (2016).

El valor añadido generado y distribuido de forma directa se obtiene siguiendo el procedimiento del Estado de Valor Añadido, EVA (Gonzalo & Pérez 2017). Éste se basa en la equiparación del valor añadido generado por una organización (diferencia entre el valor de lo producido y el importe de los consumos intermedios), con el valor añadido distribuido como retribución a los factores primarios (trabajo, capital ajeno y propio, administraciones públicas) y el retenido por la organización (reservas, amortizaciones, deterioros y provisiones)<sup>15</sup> (Gonzalo & Pérez 2017:37-38). Para la elaboración y presentación del EVA se requiere de información contenida en la Cuenta Anual de Pérdidas y Ganancias y de las notas de la Cuenta Anual de la Memoria correspondiente, o de información interna.

Asimismo, las compras de la entidad a los proveedores locales ejercen un efecto dinamizador en la comunidad, y constituyen la base para la determinación del valor socio-económico indirecto. Tales abastecimientos contribuyen a que otras entidades del entorno local agreguen a su actividad un valor que distribuirán de acuerdo a un esquema de reparto análogo al anterior (Retolaza et al. 2015: 25).

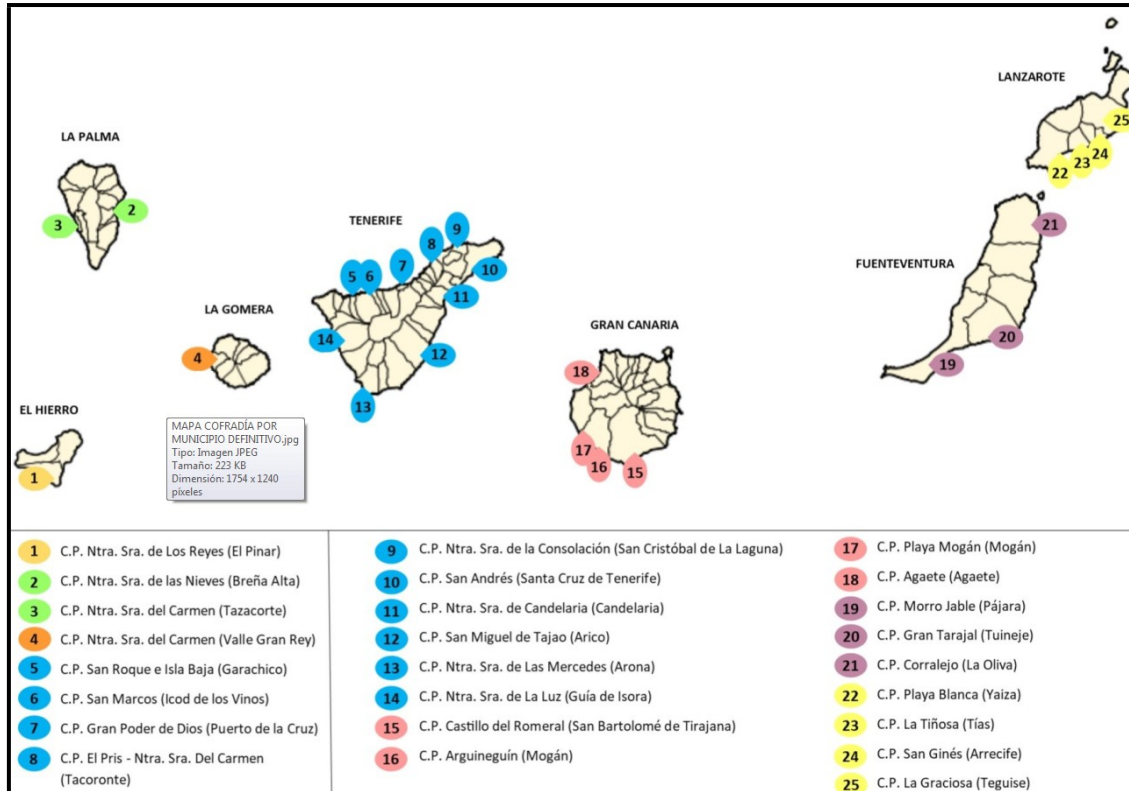
El segundo de los componentes del *blended value*, el valor social específico o de no mercado, es concebido como el valor transferido por la organización a sus grupos de interés sin contrapartida de precio real de mercado. Para su cómputo han de darse una serie de pasos (Retolaza et al. 2016:47), que podrían sintetizarse como sigue. En primer lugar, identificar a los grupos de interés de la organización, consensuarlos con la dirección, y representarlos en un mapa de *stakeholders*. Es necesario realizar, en una segunda fase, entrevistas en profundidad a los representantes de los distintos grupos o colectivos, con el objeto de determinar sus intereses y poder especificar las variables de valor. Posteriormente deben establecerse las unidades de medida y de valor que permitirían, por último, calcular el valor social específico generado por la organización y percibido como tal por sus *stakeholders*.

<sup>15</sup> Adviértase pues que, desde el punto de vista financiero, los gastos por amortización, deterioro o provisión constituyen fondos generados por la entidad.

## V. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS COFRADÍA DE PESCADORES CANARIAS

Según datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, en esta región hay activas 25 cofradías de pescadores. Estas entidades de economía social se distribuyen de forma relativamente uniforme entre las dos provincias que componen esta autonomía, 14 en Santa Cruz de Tenerife y 11 en Las Palmas (Figura 3).

**Figura 3. Cofradías de Pescadores de Canarias (2018).**



*Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

En la isla de Tenerife se ubican 10 cofradías de pescadores, el 40% de las existentes en el archipiélago. En la Tabla 1 se indican los límites territoriales de cada una de ellas. Los puertos de esta isla se recogen en la Tabla 2, clasificados en función de la Autoridad Portuaria de la que son competencia.

Tras haber realizado un filtrado de las cofradías existentes y mantenido entrevistas previas para comprobar su disponibilidad, se ha tomado como caso de estudio la Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de las Mercedes. Su jurisdicción territorial alcanza la costa comprendida entre las localidades de El Porís de Abona (Arico) y Adeje, de la isla de Tenerife (véase sombreada en Tabla 1). Los puertos ubicados en su ámbito territorial son Los Cristianos, Tajao, Las Galletas, Porís de Abona, Abades, La Jaca, La Listada, Barranco del Río, El Médano, Los Abrigos, La Caleta y Puerto Adeje (sombreados en Tabla 2).

Las dependencias y domicilio fiscal de la cofradía analizada se encuentran en un Puerto del Estado del sur de la isla, el de Los Cristianos (Arona). Este Puerto cuenta con una dotación de infraestructuras muy completa: dique de abrigo, escollera, balizamiento, muelle, iluminación, grúa, *travel lift*, explanada, pequeño almacén, taller de reparación, acceso por carretera, toma de agua y electricidad (Santamaría et al.

2014)<sup>16</sup>. La Cofradía de Ntra. Sra. de las Mercedes ha de garantizar la vigilancia y conservación de la grúa, el *travel lift* y el taller de reparación. Las condiciones de atraque, fondeo e instalaciones en tierra de este puerto son las mejores del sur de Tenerife. Registra, junto con el de Playa San Juan, el mayor tráfico de barcos de pesca de la zona sur de la isla.

**Tabla 1. Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife. Límites territoriales.**

Cofradía de Pescadores	Localidad	Límites territoriales
C.P. Ntra. Sra. de la Consolación	Punta del Hidalgo	Punta del Puerto de El Sauzal – Punta de Anaga
C.P. de San Andrés	San Andrés	Punta de Anaga – Boca Cangrejo
C.P. Ntra. Sra. de Candelaria	Candelaria	Boca Cangrejo – Porís de Abona
C.P. San Miguel de Tajao	Arico	Barranco Erques – Barranco del Río
C.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	Arona	El Porís de Abona – Adeje
C.P. Ntra. Sra. de la Luz	Guía de Isora	Barranco Derqui – Barranco de Masca
C.P. San Roque e Isla Baja	Garachico	Barranco de Masca – Barranco del Guincho
C.P. San Marcos	Icod de los Vinos	Barranco del Guincho – Playa de Santo Domingo
C.P. Gran Poder de Dios	Puerto de la Cruz	Playa de Santo Domingo – Punta de El Sauzal
C.P. El Pris – Ntra. Sra. del Carmen	El Pris	Punta El Sauzal – Punta de la Romba

Fuente: Boza (2015:21).

Desde el año 2010 este puerto no dispone de primera venta. De hecho, la cofradía de pescadores que se estudia es la única de Tenerife que no dispone de la concesión de punto de venta. Los pescadores, para comercializar el pescado fresco que desembarcan en el Puerto de Los Cristianos, deben desplazarse a otros que sí dispongan de primera venta (Los Abrigos y Playa San Juan).

El censo de la Cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes está compuesto por 138 profesionales que desarrollan habitualmente la actividad extractiva pesquera (Tabla 3), de los que el 60,1% son marineros y el 39,9% restante, armadores. El 43,5% de los cofrades llevan afiliados a esta entidad hace 20 o más años; en la última década se ha dado de alta el 39,9% de los censados. La modalidad de pesca predominante entre

<sup>16</sup> Sin embargo, desde 2001 no dispone de frigoríficos, camión isoterma, astilleros ni toma de gasoil.

ellos es la de artes menores, a la que se dedica el 79% del censo de esta cofradía. El 31% restante corresponde el a túnidos.

La cofradía analizada cuenta con 67 embarcaciones censadas, correspondiendo el 88% a artes menores y el 12% restante a atuneros. Asimismo, el 78% de estas embarcaciones tiene su base en tres de los trece puertos de su ámbito territorial (Los Cristianos, Las Galletas y Los Abrigos). El 64% de las embarcaciones tiene una eslora inferior a los 10 metros, y sólo el 5% supera los 15 metros de eslora.

**Tabla 2. Puertos de la isla de Tenerife.**

Competencia	Puerto	Municipio
Puerto del Estado	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
	Los Cristianos	Arona
Puerto de la Comunidad Autónoma de Canarias	Garachico	Garachico
	Playa San Juan	Guía de Isora
	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz
	San Marcos	Icod de los Vinos
Puertos de Cabildo, Ayuntamientos	Tajao	Arico
	San Andrés	Santa Cruz de Tenerife
	Candelaria	Candelaria
	Las Galletas	Arona
	Puerto de Alcalá	Guía de Isora
	Punta del Hidalgo	La Laguna
	El Pris	Tacoronte
Puerto de Santiago	Santiago del Teide	
Puertos o refugios tradicionales	Porís de Abona	Arico
	El Roque	Fasnia
	Las Eras	Arico
	Abades	Arico
	La Jaca	Arico
	La Listada	Arico
	Barranco del Río	Arico
	Santo Domingo	La Guancha
	El Médano	Granadilla
	Los Abrigos	Granadilla
	La Caleta	Adeje
	Puerto Adeje	Adeje
	La Barranquera	La Laguna
	Jover	La Laguna
	Taganana	Santa Cruz de Tenerife
	Roque Bermejo	Santa Cruz de Tenerife
	Puertito de Güimar	Güimar
La Ballenita	Buenavista del Norte	
Playa de los Barqueros	Buenavista del Norte	

Fuente: Boza (2015:21).

Los ingresos los obtiene principalmente desarrollando dos tipos de actividad, la venta de un material de pesca remanente de 2008, y la prestación del servicio de varadero. La situación económica-financiera desde el ejercicio 2010 es de desahucio, perteneciendo a la Autoridad Portuaria provincial las dependencias en las que se emplaza. La apertura y cierre del local, necesarios para la prestación de servicios por la cofradía, son gestionados de forma directa y diaria por la citada autoridad. Esta delicada situación económico-financiera le impide desarrollar acciones de interés social y cultural para sus socios y comunidad local.

Forman parte de su estructura dos trabajadores laborales, una administrativa, y un gruista, quien se encarga también de la vigilancia y mantenimiento de las concesiones demaniales. Los volúmenes de compras a los proveedores son escasos, todos locales. Está descapitalizada, y la situación financiera de desahucio le impide solicitar subvenciones. Para poder afrontar sus operaciones diarias, dota deterioros por créditos comerciales incobrables de forma individualizada, y posteriormente revierte por la parte cobrada o que ha pasado a clientes, y contrata servicios a crédito.

**Tabla 3. Cofrades. Años en el censo y modalidad de pesca.**

Agrupación	Número	Nº de años como cofrade			Modalidad de pesca	
		Menos de 10	Entre 10 y 20	20 o más	Túnicos	Artes menores
<i>Marineros</i>	83	34	21	28	26	57
<i>Armadores</i>	55	21	2	32	3	52
Total	138	55	23	60	29	109

*Fuente: Elaboración propia*

## VI. RESULTADOS

Para obtener el Valor Social Íntegro generado por la cofradía objeto de estudio y percibido por sus *stakeholders*, es preciso determinar los elementos que lo componen, el valor social de mercado o valor dinamizado, y el valor social específico.

### **VI.1. El Valor Social de Mercado:**

Este valor, denominado también valor socio-económico, representa el impacto económico generado por la actividad económica de la organización en el territorio, tanto el derivado de su actividad de forma directa –*valor añadido distribuido*–, como el indirecto o inducido, por el efecto que sus compras a proveedores generan en la comunidad local. Este valor dinamizado tiene la particularidad de que es un valor transferido como contrapartida de un precio real de mercado, que es recogido en la contabilidad. Por tanto, ello facilita su visibilización monetaria.

#### VI.1.1. El Valor Añadido Distribuido:

Para determinar este componente del valor social de mercado, la metodología que aquí se aplica sigue el procedimiento del EVA (Gonzalo & Pérez 2017). Las partidas financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de las Mercedes son nulas, de ahí que se simplifique el Estado de Valor Añadido. La Tabla 4 muestra el Estado de Valor Añadido, tanto por el método directo o sustractivo como por el indirecto o aditivo.

El valor añadido distribuido obtenido según Retolaza et al. (2016) se ofrece en la Tabla 5. Se observa que asciende a 45.391 €, y que se reparte en forma de salarios a los trabajadores (27.191,18 €), y cotizaciones a la Seguridad Social y retención del IRPF (18.199,82 €) a la Administración Pública, que revierten a la sociedad.



**Tabla 4. Estado de Valor Añadido.**

<b>Generación del Valor Añadido Bruto / Método directo o sustractivo</b>	
<i>Ingresos generados por la empresa en el período</i>	45.032,95 €
<i>Coste de los factores adquiridos a otras empresas</i>	-8.056,58 €
<b>Valor Añadido Bruto Generado</b>	<b>36.976,37 €</b>
<b>Reparto del Valor Añadido Bruto / Método indirecto o aditivo</b>	
<i>Reparto al factor trabajo</i>	48.705,40 €
<i>Retenido por la empresa</i>	-11.729,03 €
<b>Valor Añadido Bruto Repartido</b>	<b>36.976,37 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 5. Valor Añadido Distribuido.**

<b>Valor Añadido y Distribuido</b>	<b>45.391,00 €</b>
<i>Salarios netos</i>	27.191,18 €
<i>Seguridad Social</i>	14.885,42 €
<i>IRPF</i>	3.314,40 €
<b>Valor Añadido y Retenido</b>	<b>- 7.877,88 €</b>
<i>Resultado sin distribuir</i>	- 8.069,19 €
<i>Amortizaciones</i>	191,1 €
<b>Valor Añadido</b>	<b>37.513,12 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### VI.1.2. El Valor Movilizado:

El valor movilizado recoge el valor que la cofradía estudiada genera de forma indirecta con el ejercicio de su actividad económica. En concreto, representa la contribución de esta entidad al valor añadido de los proveedores locales. Su situación económico-financiera condiciona el volumen de compras efectuadas a otras organizaciones.

Para el cálculo del impacto social de la actividad económica indirecto de proveedores, se realiza un análisis de la estructura de la distribución de valor de los proveedores locales de la entidad a través de datos mercantiles. De este modo, se obtienen unos índices de repercusión (Tabla 6) que sirven de *proxy* para estimar la distribución de valor de los proveedores. Por ejemplo, teniendo en cuenta que la facturación total de proveedores locales en el año 2017 fue de 2.342,60 €, se estima que el sumatorio de sueldos brutos correspondientes a esta facturación es de 512,16 €, que proviene de multiplicar la facturación de proveedores por 21,80%, el índice de repercusión que expresa la media de gastos de personal de los proveedores de la Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de las Mercedes.

**Tabla 6. Índices de Repercusión.**

<b>Índices de Repercusión</b>	
<i>Facturación proveedores</i>	100,0%
<i>Gastos de personal</i>	21,8%
<i>Valor añadido</i>	24,8%
<i>Resultado de explotación</i>	2,2%
<i>Impuestos</i>	2,2%

Fuente: Elaboración propia.

Como se muestra en la Tabla 7, el valor movilizado en 2017 por la cofradía de estudio fue de 617,22 €. De este valor indirecto, 286,03 € constituyen un retorno a las Administraciones Públicas en forma de cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones del IRPF, impuestos, y el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

**Tabla 7. Valor Movilizado.**

<b>Valor Movilizado y Distribuido</b>	<b>617,22€</b>
<i>Salarios netos</i>	280,56 €
<i>Seguridad Social</i>	174,13 €
<i>IRPF</i>	57,46 €
<i>Impuestos</i>	12,77 €
<i>IGIC</i>	41,70 €
<i>Resultado de explotación</i>	50,59 €
<b>Proveedores</b>	<b>617,22 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

## **VI. 2. El Valor Social Específico:**

De acuerdo con el modelo poliédrico de análisis del valor social, para cuantificar el valor social específico generado por la cofradía de pescadores analizada es preciso identificar a sus grupos de interés e interlocutores, realizar entrevistas en profundidad para determinar las variables de valor de cada colectivo, orientarlas a indicadores y monetizarlas. A continuación se describen los resultados obtenidos en las distintas etapas de dicho proceso.

### VI.2.1. Identificación de los grupos de interés:

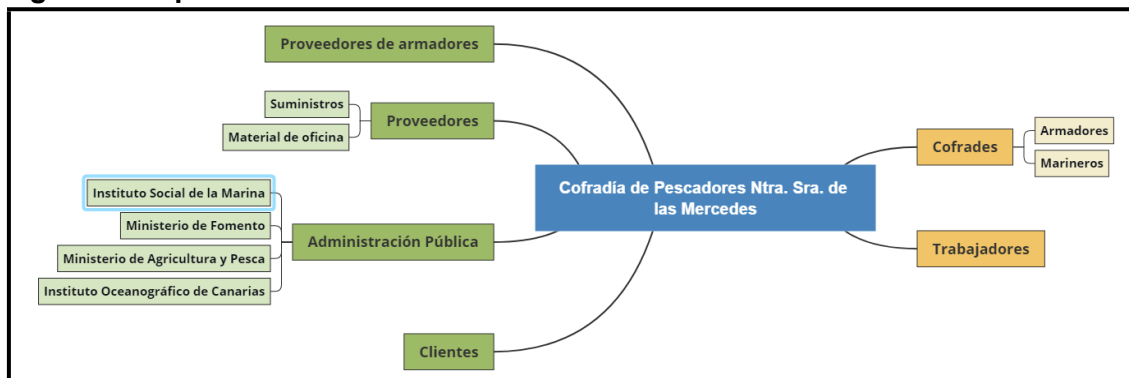
El análisis del marco jurídico del sector en pesquero y la realización de entrevistas en profundidad al patrón mayor y al personal laboral administrativo, han permitido identificar a los diferentes grupos de interés de la cofradía de pescadores. Estos colectivos, una vez consensuados con el equipo directivo de la entidad social, se han representado en el mapa que se muestra en la Figura 4. A continuación se describe de forma sintética cada uno de los grupos en él representados:

- Cofrades. Este colectivo es la esencia y la naturaleza de ser de la cofradía. El cumplimiento de las condiciones establecidas reglamentaria y estatutariamente, junto con el abono de una cuota mensual, otorga a los afiliados ciertos derechos y

obligaciones. La cofradía defiende sus intereses y lleva a cabo las actividades que, con carácter general, se han expuesto en el apartado anterior, con la excepción de la realización de actividades de interés social y cultural, por impedirlo la situación económico-financiera.

- **Trabajadores.** Forman parte de la estructura de esta entidad dos trabajadores laborales. Están especializados, por un lado, en las labores administrativas y venta de mercancía y, por otro, en la prestación del servicio de grúa y vigilancia y mantenimiento de las concesiones demaniales.
- **Clientes.** Aproximadamente un 80% de los servicios de grúa son prestados por la cofradía a usuarios no afiliados. Éstos demandan también el servicio de *travel lift*, el taller de reparación, limpieza y calzado de los barcos, y adquieren material remanente de pesca y embarcaciones
- **Proveedores.** El 90% de los suministros y material de oficina que la entidad requiere para el desarrollo de su actividad proceden de entidades de ámbito local y regional.
- **Proveedores de los armadores.** La cofradía actúa como central de compras de los filtros y extintores de las embarcaciones propiedad de los armadores.
- **Administración Pública.** En esta entidad se apoya la Administración Pública para llevar a cabo las acciones de política pesquera, obtener datos del sector de la pesca artesanal, recibir informes y propuestas que sean de interés para el ejercicio de esta actividad, conservar en buen estado las concesiones demaniales e incorporar en la toma de decisiones el conocimiento ecológico de los profesionales del sector. En particular, los organismos públicos con los que se relaciona son: el *Instituto Social de la Marina* (adscrito a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social), el *Ministerio de Fomento*, del que depende la Autoridad Portuaria provincial, el *Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente*, y el *Instituto Oceanográfico de Canarias* (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

**Figura 4. Mapa de stakeholders de la Cofradía de Pescadores.**



Fuente: Elaboración propia

### V.2.2. Análisis de los grupos de interés:

El análisis de los intereses de los diferentes grupos de interés se realizó mediante 6 entrevistas en profundidad a representantes de los distintos colectivos prioritarios, según el listado propuesto por la dirección de la cofradía. En cada una de estas entrevistas se identificaron las variables de valor que los *stakeholders* atribuyen a la actuación de la entidad social objeto de estudio<sup>17</sup>. En la Tabla 8 se muestran las

<sup>17</sup> Ha de indicarse que hubiera sido deseable entrevistar a un mayor número de *stakeholders*. Los intereses de algunos colectivos, en particular, Administración Pública (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y Ministerio de Fomento), clientes, y marineros no quedaron reflejados a través de percepciones de los mismos, sino desde el punto de vista de las acciones llevadas a cabo por la cofradía y por ella comunicadas al equipo de investigación.

variables de valor percibidas por los grupos de interés. A continuación se describe cada una de ellas.

**Tabla 8. Variables de valor de los grupos de interés.**

1	<i>Servicio</i>
2	<i>Ventaja de precio</i>
3	<i>Divulgación</i>
4	<i>Apoyo</i>
5	<i>Conocimiento ecológico y del sector</i>
6	<i>Fuerza de marca</i>
7	<i>Valor emocional</i>

Fuente: *Elaboración propia.*

- La variable servicio hace referencia al valor percibido por los colectivos cofrades y clientes derivado de las actividades de la cofradía que seguidamente se exponen. Por una parte, la labor de *asesoría, tramitación de documentos ante la Administración Pública e información de ayudas y subvenciones* reporta utilidad al conjunto de cofrades, especialmente a los armadores<sup>18</sup>. Asimismo, la *centralización de compras* de productos para las embarcaciones es valorado por el grupo de armadores. Por último, la prestación de servicio de *varadero* es apreciado por los clientes, al hacer posible la entrada y salida de las embarcaciones al mar.
- Ventaja de precio recoge el valor que los cofrades y clientes otorgan a la adquisición de productos en la cofradía a un *precio de venta inferior al de mercado*. En concreto, los armadores obtienen provecho por el ahorro en los servicios de calzado, limpieza de embarcaciones y uso del *travel lift*. Asimismo, los cofrades se benefician de un descuento al adquirir el material de pesca cofradía. Este material, remanente de 2008, tiene el precio de venta de mercado de ese año. Esto reporta utilidad a los clientes y afiliados.
- El *traslado* de la realidad del sector y de los problemas de los cofrades a la Administración Pública es apreciado por sus afiliados. Este valor es recogido en la variable divulgación. En ella se incluye también la utilidad para los distintos organismos de la Administración Pública de los *datos que registra y comunica*.
- El apoyo está referido al valor para la Administración Pública de las labores de la cofradía dirigidas a la *conservación del buen estado y vigilancia* de las infraestructuras públicas concedidas para su explotación. Asimismo, es apreciado el soporte proporcionado para la *puesta en práctica de la política pesquera común* y para la actividad desarrollada por los *equipos de investigación*.
- La variable conocimiento ecológico y del sector incluye la utilidad para la Administración Pública de disponer de *información directa de la realidad del sector*, especialmente para una mejor toma de decisiones. Recoge también el provecho para los equipos de investigación de la posibilidad de contar con el *saber de los pescadores*.
- Fuerza de marca incorpora el beneficio para los proveedores de la mejora de la imagen de marca por el *uso que hacen los armadores* de sus productos en las embarcaciones, especialmente filtros y extintores.
- Por último, la variable valor emocional refleja la satisfacción para los trabajadores laborales de pertenecer a la organización.

Esta descripción de variables de valor e intereses de los distintos colectivos se sintetiza en la matriz de intereses de la Tabla 9. Dicha matriz permite visualizar la relación entre los intereses identificados por cada uno de los *stakeholders*.

<sup>18</sup> Debido a que el número de documentos que la cofradía tramita ante los distintos organismos de la Administración Pública para este grupo de afiliados es mayor que en el caso de los marineros.

**Tabla 9. Matriz de intereses de los grupos de interés.**

Nº	Variables de valor	Stakeholders(*)				
		CF	TR	CL	AP	PR
1	Servicio	✓		✓		
2	Ventaja de precio	✓		✓		
3	Divulgación	✓		✓		
4	Apoyo				✓	
5	Conocimiento ecológico y del sector				✓	
6	Fuerza de marca					✓
7	Valor emocional		✓			

(\*) CF: cofrades; TR: trabajadores; CL: clientes; AP: Administración Pública; PR: proveedores.

Fuente: Elaboración propia.

### V.2.3. Valor Social Específico:

Para la monetización de las variables de valor, se proponen las unidades de medida y de valor recogidas en la Tabla 10. Si bien el valor emocional se considera bastante relevante, no se ha expresado en términos monetarios por la complejidad que ha supuesto encontrar las unidades de medida oportunas. La Tabla 11 muestra el valor social específico generado por la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de las Mercedes y percibido por sus grupos de interés. Se observa que este valor es superior al valor social de mercado.

**Tabla 11. Valor social generado y percibido por los grupos de interés.**

Nº	Variables de valor	Valor generado
1	Servicio	9.735,52 €
2	Ventaja de precio	25.535,20 €
3	Divulgación	2.250,00 €
4	Apoyo	1.850,00 €
5	Conocimiento ecológico y del sector	17.692,60 €
6	Fuerza de marca	13.510,00 €
<b>Total</b>		<b>68.723,32 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

Por último, para visibilizar en términos monetarios el Valor Social Íntegro o *blended value* de la cofradía objeto de estudio, se suman el valor social de mercado y el específico. La Tabla 12 recoge dicho valor social. Se observa que, a pesar del resultado de explotación negativo (- 8.069,19 €), el valor social considerado de forma amplia es positivo, 114.731,54 €.

**Tabla 12. Síntesis de resultados.**

Ecosistemas de Valor	Valor generado
Valor Social de Mercado	46.008,22 €
Valor Añadido Distribuido	45.391,00 €
Valor Movilizado	617,22 €
Valor Social Específico	68.723,32 €
<b>Valor Social Íntegro</b>	<b>114.731,54 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 10. Unidades de medida y de valor.**

Variable de valor	Stakeholder	Unidad de medida	Unidad de valor	Output	Valor medio	Valor generado
<b>1 Servicio</b>	– Cofrades (armadores)	– N° de armadores	– Importe cuota mensual servicio nivel 1 de empresa de asesoría <sup>(1)</sup>	55	85 €	4.675,00 € (*)
		– Cofrades (marineros)	– Importe cuota mensual servicio nivel 1 de empresa de asesoría <sup>(2)</sup>	83	45 €	3.735,00 € (*)
	– Cofrades (armadores)	– N° de extintores pedidos	– Precio mayorista * Margen empresa distribuidora	7	20 €	28,00 €
		– N° de filtros pedidos	– Precio mayorista * Margen empresa distribuidora	7	30 €	42,00 €
	– Clientes	– Ahorro de tasas por servicio	– Diferencial de tasa	6.277,60 €	20 %	1.255,52 €
<b>2 Ventaja de precio</b>	– Cofrades (armadores)	– N° de calzados de barcos	– Ahorro de servicio de calzado	122	20 €	2.440,00 €
		– N° de limpiezas a embarcaciones	– Ahorro de % de precio de limpieza	122	28 €	3.416,00 €
		– N° de maniobras <i>travel lift</i>	– Ahorro de % de precio de travel lift	122	20 %	15.250,00 €
	– Cofrades	– Productos adquiridos en tienda	– Ahorro de % de precio de venta	6.900 €	20 %	1.380,00 €
	– Clientes, cofrades	– Productos adquiridos en tienda	– Ahorro de la inflación acumulada 2008/17	37.185,37 €	8,2 %	3.049,20 €
<b>3 Divulgación</b>	– Cofrades	– N° de horas de reuniones del patrón mayor con Administración Pública	– Salario hora de un directivo	25	50 €	1.250 €
	– Administración Pública	– N° de horas de trabajo de un técnico para registrar y obtener datos censo	– Salario mensual de un trabajador temporal		1.000 €	1.000 €
<b>4 Apoyo</b>	– Administración Pública	– Ahorro de recursos para el mantenimiento de instalaciones	– Gasto destinado al mantenimiento de concesiones demaniales	1.972,60 €		1.972,60 €
		– Personal dedicado al control y soporte	– Salario de un técnico a tiempo completo		15.000 €	15.000,00 €
		– N° de embarques * n° de horas de navegación	– Precio hora de navegación	24 * 2	15 €	720,00 €
<b>5 Conocimiento ecológico y del sector</b>	– Administración Pública	– N° de embarques * n° de horas de navegación	– Salario hora de personal técnico especialista	24 * 2	20 €	960,00 €
		– Información del sector suministrada por empresa	– Gasto de contratación de empresa		10.000 €	10.000 €
<b>6 Fuerza de marca</b>	– Proveedores	– Ahorro de anuncio publicitario en autobús	– Gasto en contratación tres meses de anuncio publicitario en autobús		850 €	2.550 €

(\*) Para la obtención de estos valores se ha descontado la cuota mensual, anualizada, abonada por los afiliados.

Fuente: Elaboración propia.

## VII. CONCLUSIONES

Sobre la base de que las organizaciones generan no sólo valor económico, sino también social y medioambiental (Argandoña 2011), la aplicación de una metodología que permita cuantificar en términos monetarios la contribución de una entidad al conjunto de sus *stakeholders* se considera más apropiada que el empleo de indicadores que recogen únicamente el valor que la misma genera para sus socios. El fin que caracteriza a las entidades de Economía Social hace que en estas organizaciones el empleo de un método de estas características sea especialmente conveniente.

Las cofradías de pescadores son un tipo de entidad con características únicas dentro de la Economía Social, que incluso están reguladas normativamente. El análisis del valor íntegro que genera, probablemente, se base en variables que difieran de las de otras organizaciones encuadradas en este sector. La aportación de las cofradías a la sostenibilidad es un campo relativamente inexplorado todavía, y el cálculo del valor social puede aportar una metodología para una cuantificación más detallada.

La monetización del valor social íntegro obtenido de estas entidades permite hacer visible en términos monetarios el valor íntegro atribuible a su gestión, no sólo la aportación económica que realizan, sino también su contribución social y ambiental.

Ello podría conducir a un mayor reconocimiento de estas entidades por parte del conjunto de la sociedad civil y las administraciones públicas. Lo que posibilitaría el diseño y la puesta en práctica de acciones específicas en el sector pesquero, y en aquellos otros sectores con los que, de forma directa o indirecta, está conectado, con la consiguiente mayor efectividad de estas entidades de economía social que redundaría en un aumento del bienestar social de las comunidades del territorio en el que aquéllas se ubican.

## **Bibliografía:**

- Alegret, J.L. (1989). Del corporativismo dirigista al pluralismo democrático: las Cofradías de Pescadores en Cataluña. *Revista ERES, Museo Etnográfico/Cabildo de Tenerife. Tenerife*, 2, 161-172.
- Argandoña, A. (2011). Stakeholder theory and value creation. *Working paper IESE*, 9.
- Barrio, G.A. (1998). Las cofradías de pescadores en el derecho español. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 2, 161-188.
- Botana, M.J., & Millán, R. (2016). Cofradías de pescadores. *CIRIEC – España. Revista Jurídica*, 29, 117-146.
- Boza, C. (2015). *Pesca artesanal de la isla de Tenerife (Canarias): Análisis de la Primera Venta de los productos pesqueros y su influencia en el registro de datos biológicos*. Tesis presentada y públicamente defendida para la obtención del título de Master of Science en Gestión Pesquera Sostenible. Universidad de Alicante.
- Canto, A., López Arostegui, R., Romeo, Z., (2015). *Libro Blanco del Tercer Sector Social en Euskadi. Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia*, pp. 254.
- Cervera, A. (1988). Nueve siglos de las Cofradías de Pescadores. *Revista de Historia Naval*, 61, 81-86.
- Cervera, A. (2006). Análisis estratégico de las Cofradías de Pescadores. Universidad de Cádiz, Tesis Doctoral.
- Cervera, A. (2010). Percepción cooperativa de las cofradías de pescadores: un estudio empírico. *REVESCO*, 103, 7-32.
- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, BOC núm. 4 de 7 de enero de 2005.
- Defourny, J., & Develtere, P. (1999). The social economy: the worldwide making of a third sector. *Social economy North and South*, 17-47.
- De Mendiguren, J.C.P., Etxarri, E.E., & Aldanondo, L.G. (2008). ¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria? Concepto y nociones afines (p. 26). *Presentado en XI Jornadas de Economía Crítica*, Burgos, Cáritas Burgos.
- Elkington, J. (1997). *Cannibals with forks: the triple bottom line of 21<sup>st</sup> century business*. Oxford, Capstone
- Emerson, J., Bonini, S., & Brehm, K. (2003). The blended value map: tracking the interests and opportunities of economic, social and environmental value creation. Documento de trabajo Menlo Park, The William and Flora Hewlett Foundation.
- FAO (1995). Código de Conducta para la Pesca Responsable. <http://www.fao.org/docrep/005/V9878S/V9878S00.HTM#ANT>
- FAO (2016). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016. Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos*. Roma.
- Florido del Corral, D. (2003). La virtualidad de las Cofradías de Pescadores en Andalucía. *Zainak*, 25, 37-57.
- Freeman, R.E. (1984). *Strategic management a stakeholder approach*. Boston, Pitman.
- García Allut, A. (1999). Compartición de conocimiento tradicional y científico para una gestión más adecuada de las pesquerías. *Etnográfica*, Vol. III (2), 309-331.
- García Allut, A., & Freire, J. (2006). Las cofradías, la comercialización y el cambio de paradigma (p. 141). *Presentado en Galicia & Terranova & Labrador: Comparative Studies on Economic, Political and Socio-cultural Processes: Proceedings of the International Congress*, Santiago de Compostela, October 28-31, 2002, Univ. Santiago de Compostela.
- Gonzalo, J.A & Pérez, J. (2017): Una propuesta de normalización relativa al valor añadido como medida alternativa de rendimiento empresarial. XIX Congreso Internacional AECA. Santiago de Compostela.
- Hernández, S. (2014). El papel de las cofradías de pescadores en la gestión sostenible del sector pesquero. *Trabajo Fin de Master*. Universidad Politécnica de Cartagena, Facultad de Ciencias de la Empresa.



- Husserl, E. (1990). *Ideas pertaining to a pure phenomenology and to a phenomenological philosophy: studies in the phenomenology of constitution*. Springer.
- Jensen, M.C. (2001). Value Maximisation, Stakeholder Theory and the Corporate Objective Function. *European Financial Management*, 7 (3), 297-317
- Katz, D., & Kahn, R.L. (1966). *Organizations*. John Wiley and Sons.
- Lewin, K. (1946). Action research and minority problems. *Journal of Social Issues*, 2 (4), 34-46.
- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, BOC núm. 77 de 23 de abril de 2003.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Melé, D. (2009). The view and the purpose of the firm in Freeman's stakeholder theory. *Philosophy of Management*, 8 (3), 3-13.
- Mishan, Q. (2007). *Cost benefit analysis*. New York, Routledge.
- Monzon, J.L., & Chaves, R. (2008). The European social economy: concept and dimensions of the third sector. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 79(3-4), 549-577.
- Mulgan, G. (2010). Measuring social value. *Stanford Social Innovation Review*, 8(3), 38-43.
- Olsen, S., & Galimidi, B. (2008). Catalog of approaches to SROI. DRAFT for haas social metrics conference reviewers (Working Paper). City Berkeley Retrieved 10 May 2013 from <http://www.haas.berkeley.edu/responsiblebusiness/conference/documents/SROIFrameworkv.Haas.pdfSaraOlsen.pdf>
- Pascual, J. (1999). Los estudios de antropología de la pesca en España: nuevos problemas, nuevas tendencias. *Etnográfica*, Vol. III (82), 333-359.
- Polkinghorne, D.E. (1989). Phenomenological research methods. En Valle, R.S., & Halling, S. (eds.). *Existential-phenomenological perspectives in psychology: exploring the breadth of human experience*. New York, Plenum Press.
- Porter, M.E., & Kramer, M.R. (2006). Strategy and society: The link between competitive advantage and corporate social responsibility. *Harvard Business Review*, 1, 78-94.
- Porter, M.E., & Kramer, M.R. (2011). Creating Shared Value. *Harvard Business Review*, 4, 1-13.
- Retolaza, J.L, Ruiz-Roqueñi, M., San-Jose, L., & Barrutia, J. (2014). .Cuantificación del valor social: propuesta metodológica y aplicación al caso de Lantegi Batuak. *Revista de servicios sociales*, 55, 17-33.
- Retolaza, J.L, Sánchez, P., Tarifa, P., Ruiz-Roqueñi, M., San-Jose, L., & Ayuso, S. (2015). Análisis del valor social de la Fundación Formació i Trebal: Una aproximación monetaria al cálculo del valor social. *Cátedra Mango*. Documento de trabajo 22, Barcelona.
- Retolaza, J.L., San-Jose, L., & Ruiz-Roqueñi, M. (2016). *Social Accounting for Sustainability: Monetizing the Social Value*. Springer Briefs in Business, Springer.
- Santamaría, M.T.G., Jiménez, S., González, J.F., Falcón, J.M. & Villegas, N. (2014). *Proyecto GEPETO. Resultados del Caso de Estudio 7: Pesquerías Artesanales de las Islas Canarias. Tenerife*. Instituto Español de Oceanografía. Centro Oceanográfico de Canarias. Memoria Científico-Técnica. 106 pp.
- Tarde, G. (1902). *Psicologie economique*, Paris, Feliz Alcan.
- Tomás Carpi, J. A. (1988). Ley de reforma universitaria, universidad y economía social: la problemática formativa e investigadora. En *II Jornadas de Estudio sobre economía social*, Torremolinos (Málaga), 13, 14, 15 de marzo de 1986 (pp. 99-119). Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Tuan, M. (2008). Measuring and/or estimating social value creation: insights into eight integrated cost approaches. Bill and Melinda Gates Foundation University Press. Working Paper 12/15/08. Retrieved 16 April 2014 from

<https://docs.gatesfoundation.org/Documents/www.-report-measuring-estimating-social-value-creation.pdf>

- UN (2002). *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas, Nueva York.
- UN (2012). *The future we want*. Resolution of General Assembly 66/288, 27 July 2012.
- UN (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución de la Asamblea General 70/1, 25 de septiembre.
- UE (2013). Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común.
- Varona, M. (1995). Sociedades de Socorros Mutuos. *El Mar*, 331, sept.
- WCED (1987). *De One Earth to One World: Una visión general*. Oxford, Oxford University Press.